



CLÁUSULAS DE PARTICIPACIÓN EN LA III FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE CASTILLA LA MANCHA

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha promueve la III Feria de mujeres emprendedoras de Castilla-La Mancha, que se celebrará en San Clemente (Cuenca) los días 13, 14 y 15 de junio de 2014, contando para ello con la colaboración *del* Ayuntamiento de San Clemente.

El comité organizador ha establecido una serie de cláusulas que se tienen que tener en cuenta por quienes participen en la feria:

- 1.-Podrán solicitar su participación las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:
 - Autónomas o empresarias:
 - Estén dadas de alta en el IAE y gestionen su negocio.
 - Si se trata de una sociedad participada las mujeres han de contar al menos con el 50% del capital.
 - Tengan su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha.
- 2.- Para poder registrar correctamente su solicitud de admisión deberá llegar debidamente registradas al Instituto de la Mujer, Plaza de Zocodover nº 7, 2ª Planta 45071 de Toledo (por correo ordinario, correo electrónico institutomujer@jccm.es o fax al 925286013).
- 3.- El plazo para remitir la solicitud finaliza el 25 de abril de 2014.
- 4.- El Comité Organizador nombrará una comisión de selección formada por representantes de las entidades y asociaciones colaboradoras.

Esta comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

Diversificación dentro de cada uno de los sectores presentes en esta Feria.





- Calidad en cuanto a diseños y acabados.
- Innovación y diferenciación del producto o servicio. En este criterio se valorarán aquellos productos y servicios que contengan elementos diferenciadores en relación a la oferta común que se encuentra en el mercado y que participen en la feria.
- Orden de inscripción.

Las admisiones se resolverán antes del **12 de mayo** y quedarán limitadas al número de stands disponibles siendo inapelable la decisión de la comisión de selección.

La comisión de selección podrá dejar en reserva algunas solicitudes de participación por si alguna de las expositoras previamente admitidas renuncia en el plazo de 48 horas desde su adjudicación. Transcurrido este tiempo la falta de asistencia a la feria solo estará justificada cuando concurran causas inevitables, graves y justificadas que deberán alegarse acompañadas de justificante. En caso contrario, y teniendo en cuenta el menoscabo que podría ocasionar a la organización, se penalizará la no asistencia a la feria con la cantidad de 50 € como se establece en el punto 6 h) en el que se recogen las obligaciones de las expositoras.

La adjudicación de los stands se llevará a cabo mediante sorteo entre las solicitudes finalmente aceptadas en la forma establecida por la comisión de selección atendiendo a los sectores o aquellos criterios que esta establezca.

5.- Derechos de las expositoras:

- a) La exposición, venta y promoción de sus productos dentro del pabellón o zona ferial que le corresponda. La organización prestará de forma gratuita unas instalaciones adecuadas: un stand de 3 x 3 m² serigrafiado en la cabecera con el nombre comercial de la empresa expositora y su localidad, ubicado en el Polideportivo Municipal de San Clemente.
- b) Asistencia a los actos que se organicen en torno a la feria.





- c) Se cuenta con un seguro de responsabilidad civil de edificio.
- d) Habrá vigilancia de seguridad en el interior del Polideportivo Municipal desde la 18,00 h del día 12 de junio a las 24 h del día 15 de junio de 2014.
- e) Se dará publicidad al evento por parte de todas las entidades que colaboran en la organización de la feria así como de medios de comunicación.
- f) Las expositoras podrán acceder al stand en el siguiente horario:
 - Viernes 13 de junio: de 8,00 h. a 22,00 h.
 - Sábado 14 de junio: De 9,00 h. a 14,30 h. y de 17, 00 a 22,00 h.
 - Domingo 15 de junio: De 9,00 h. a 24,00 h.

Aquella expositoras que lo necesiten, podrán montar el jueves 12 de junio a partir de las 18 horas y desmontar el lunes 16 de junio hasta las 12.00 horas.

Fuera de ese horario no podrá haber personal ajeno a la organización en las instalaciones.

- g) Las expositoras expondrán en el stand en el siguiente horario.
 - Viernes 13 de junio: La exposición se inaugura a las 12, 00 estando abierta al público e 12,00 h a 14, 30 y de 17, 00 a 22,00 horas.
 - Sábado 14 de junio: De 11,00 h. a 14,30 h. y de 17, 00 a 22,00 h.
 - Domingo 15 de junio: De 11,00 h. a 14,30 h y de 17,00 a 21,00 h.

El sábado y domingo 14 y 15 de junio tendrán lugar ponencias dirigidas a las empresarias expositoras en horario de 10.00 h a 11,00 h.

A partir del viernes por la tarde y hasta el domingo por la mañana se organizarán talleres en vivo dirigidos al público asistente. El sábado y domingo por la mañana serán de 12,00 a 13,00 horas. El viernes y sábado por la tarde serán de 18,00 a 19.00 horas.





- 6.- Obligaciones de las expositoras:
- a) Acatar las decisiones que la organización de la feria pueda adoptar en el curso de la misma. Las posibles reclamaciones podrán dirigirse por escrito al Comité Organizador, quién elevará consulta al órgano correspondiente.
- b) Mantener su estancia en la feria desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendido el stand de forma ininterrumpida durante la totalidad de la jornada diaria.
- c) Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar el stand a la clausura de la feria en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío.
- d) El montaje del stand tendrá lugar durante el día 13 de junio en horario de 8,00 h. a 11,00 h. En el montaje del stand no deberá invadirse la zona de pasillo. El stand no dispone de mobiliario, por lo que la expositora aportará el que estime necesario. Aquellas empresarias que necesiten más tiempo para el montaje, podrán realizarlo el jueves 12 por la tarde, de 18.00 horas a 24.00, comunicándolo previamente a la organización..
- e) El desmontaje del stand será el domingo, 15 de junio de 21.00 a 24,00 h. Aquella que lo necesite podrá desmontar el lunes 16, de 8,00 h a 12.00 horas.
- f) Las empresarias entregarán un obsequio para sortear en la feria. El importe mínimo del objeto será se 25 €
- g) La falta de asistencia a la feria, una vez transcurrido el plazo de renuncia de 48 horas desde su adjudicación, salvo causa inevitable y debidamente justificada, conllevará el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de sus obligación, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.
- h) En los paneles de los stands no se puede clavar, ni pintar, solo colar y pegar.
- i) No deberá sustraerse del pabellón municipal ningún material propiedad de la organización.





j) Ningún producto expuesto en la Feria podrá ser fotografiado o filmado sin autorización de la propietaria. Sin embargo la Organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial de la Feria.

La organización no se hace responsable de ningún hurto, rotura o falta de algún artículo expuesto en la feria.